



GOBIERNO DE ESTADO DE HIDALGO
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III, 53, Y 57 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (LAASSPEH) EN ADELANTE Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (RLAASSPEH) EN ADELANTE, LA QUE SUSCRIBE ING. ENRIQUE ELIZALDE MILÁN, SUBDIRECTOR DE ÁREA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE, DICTAMINA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN;

NOMBRE DE LA ACCIÓN: "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BALÓN DE BASQUETBOL NO. 7, CON HULE NATURAL, ENCORDADO DE NYLON Y CÁMARA DE BUTILO.	PIEZA	46
2	BALÓN DE FUTBOL CIRCUNFERENCIA 68-70 CM PESO OFICIAL 410-450 GR CÁMARA (BLADDER) HULE ENCORDADO, HILO EN POLIÉSTER CARCASA INTERMEDIA HULE CAPA FINAL TPU DEL NO. 5.	PIEZA	51
3	BALÓN DE VOLEIBOL DE TAMAÑO 5, PESA ALREDEDOR DE 10 ONZAS, PIEL SINTÉTICA SUAVE DISEÑO DE PANEL DE TRES COLORES (AZUL/AMARILLO/BLANCO).	PIEZA	29
4	BALONERA CON CAPACIDAD PARA 12 BALONES FUTBOL, VOLEIBOL O BASQUETBOL.	PIEZA	10
5	BALONERA CON CAPACIDAD PARA 12 BALONES FUTBOL, VOLEIBOL O BASQUETBOL.	PIEZA	6
6	CASACA UNITALLA COLOR VERDE DE PRÁCTICA DEPORTIVA DE MATERIAL DE FIBRA DE POLIÉSTER MERCERIZADO, ANTIDESLIZANTE, TRANSPIRABLE, ELÁSTICO Y LAVABLE A MÁQUINA, LADOS ABIERTOS CON CORREAS LATERALES FLEXIBLES, CON LOGO DE	PIEZA	30

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 771 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx hconalep@hgo.conalep.edu.mx



	20X14 CENTÍMETROS, DISEÑO PERSONALIZADO EN SUBLIMACIÓN.		
7	CONO DEPORTIVO DE PVC SEMI-RÍGIDO DE 14 CENTÍMETROS X 14 CENTÍMETROS X 26 CENTÍMETROS DE ALTURA.	PIEZA	45
8	MEDALLA PARA 1ER LUGAR CON 6 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, TROQUEL AMBOS LADOS, ACABADO ANTIGUO Y LISTÓN.	PIEZA	49
9	MEDALLA PARA 2DO LUGAR CON 6 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, TROQUEL AMBOS LADOS, ACABADO ANTIGUO Y LISTÓN.	PIEZA	49
10	MEDALLA PARA 3ER LUGAR CON 6 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, TROQUEL AMBOS LADOS, ACABADO ANTIGUO Y LISTÓN.	PIEZA	49
11	RECONOCIMIENTO DE VIDRIO CON FILO DIAMANTADO TAMAÑO MEDIA CARTA, RECTANGULAR, FORMATO HORIZONTAL SOBRE BASE DE MADERA.	PIEZA	6
12	RED DE FUTBOL SOCCER EMBREADA CUADRO DE 10 CENTÍMETROS, CALIBRE 50, MEDIDAS ALTO 250 CENTÍMETROS, LARGO 750 CENTÍMETROS, ÁNGULO SUPERIOR 120 CENTÍMETROS, ÁNGULO INFERIOR 250 CENTÍMETROS EMBREADA PAR.	PIEZA	4
13	RED DE VOLEIBOL DE 1 METRO DE ANCHO Y 10 METROS DE LARGO, CON MALLA NEGRA A CUADROS DE 10 CENTÍMETROS X 10 CENTÍMETROS.	PIEZA	5
14	RELOJ AJEDREZ DIGITAL PROFESIONAL PARA JUEGOS DE AJEDREZ Y TEMPORIZADOR CON ALARMA ELECTRÓNICO CON CUENTA REGRESIVA.	PIEZA	2
15	SILBATO DE SUPERVIVENCIA EN EL EXTERIOR CON CAJA DE ALMACENAMIENTO PARA DEPORTES ESCOLARES, FÚTBOL, VOLEIBOL, BALONCESTO.	PIEZA	17
16	TATAMI COLOR AZUL PISO COREANO PARA TAEKWONDO 100 CENTÍMETROS X 100 CENTÍMETROS X 2.5 CENTÍMETROS ENSAMBLABLE.	PIEZA	7
17	TROFEO DE AJEDREZ 1ER LUGAR COPA METALIZADA CON TAPA Y FIGURA INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR CON FIGURA DE REY Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA DE 50 CENTÍMETROS DE ALTURA.	PIEZA	1

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



18	TROFEO DE AJEDREZ 2DO LUGAR COPA METALIZADA CON TAPA Y FIGURA INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR CON FIGURA DE TORRE Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA DE 45 CENTÍMETROS DE ALTURA.	PIEZA	1
19	TROFEO DE AJEDREZ 3ER LUGAR COPA METALIZADA CON TAPA Y FIGURA INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR CON FIGURA DE CABALLO Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA DE 40 CENTÍMETROS DE ALTURA.	PIEZA	1
20	TROFEO DE VOLEIBOL SUB 17 O TRIPIE DE PRIMER LUGAR METALIZADO DE 35 CENTÍMETROS DE ALTURA CON FIGURA DE BALÓN, CON BASE DE MADERA DE 20 CENTÍMETROS Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA.	PIEZA	2
21	TROFEO DE VOLEIBOL SUB 17 O TRIPIE DE SEGUNDO LUGAR METALIZADO DE 35 CM DE ALTURA CON FIGURA DE BALÓN, CON BASE DE MADERA DE 15 CENTÍMETROS RESINA O FORMICA Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA.	PIEZA	2
22	TROFEO DE VOLEIBOL SUB 17 O TRIPIE DE TERCER LUGAR METALIZADO DE 35 CM DE ALTURA CON FIGURA DE BALÓN, CON BASE DE MADERA DE 10 CENTÍMETROS RESINA O FORMICA Y PLACA METÁLICA PERSONALIZADA	PIEZA	2

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA
ARTÍCULOS DEPORTIVOS (ESPECIFICADOS EN EL PUNTO NÚMERO I DE ESTE DOCUMENTO).	3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DE CONTRATO.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, Y SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42160, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



III.- EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO;

SE ANEXA EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE SE TIENE DE LA EMPRESA QUE SE PROPONE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN MENCIÓN, SE CONSIDERA QUE ES LA MÁS VIABLE Y ÓPTIMA EN RAZÓN DE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SON NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, DE LOS BIENES A ADQUIRIR. POR LO QUE LA COTIZACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE PRECIO.

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA	NUMERO DE PARIDAS COTIZADAS	MONTO TOTAL CON I.V.A. DEL TOTAL DE LAS PARTIDAS COTIZADAS
DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V.	PARTIDA NÚMERO 1 A LA 22	\$80,563.16
HAKRIM, S.A. DE C.V.	PARTIDA NÚMERO 1 A LA 22	\$95,434.04
CREADORAS INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.	PARTIDA NÚMERO 1 A LA 22	\$88,816.56

POR LO ANTERIOR, LA PERSONA MORAL DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA DE PARQUES NACIONALES No. 187, SAHOP CHACON, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE ESTABLECIDA, REÚNE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA QUE SE DEDICA, NO CUENTA CON ANTECEDENTES DESFAVORABLES, CUENTA CON SOLVENCIA Y TIENE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LIQUIDEZ ECONÓMICA.

IV.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDANDO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTE PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MOTIVANDO LA PROPUESTA MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE MANERA CLARA DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTE LA MISMA;

UNA VEZ ANALIZADO LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN III, 53 Y 57 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE LA (LAASSPEH) RESULTA PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN RELACION CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 65 DE SU REGLAMENTO.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA





ARTÍCULO 57 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO QUE A LA LETRA Y EN LO CONDUCENTE DICE:

“... ADICIONALMENTE A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 55, LOS CONVOCANTES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SI EL MONTO DE LA OPERACIÓN CORRESPONDE A UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SÓLO PODRÁ SER AUTORIZADA POR EL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD.”

EN RAZÓN DEL PRECEPTO LEGAL ANTES INVOCADO Y ANTE EL CASO DE FUERZA MAYOR EN RELACIÓN AL TIEMPO REQUERIDO POR LAS ACTIVIDADES Y NECESIDADES IMPREVISTAS QUE SE TIENEN EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO DONDE SE REQUIEREN ARTÍCULOS DEPORTIVOS, Y AL NO CONTAR CON EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8, PÁRRAFO UNO DE LOS CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR, COMO CONSECUENCIA DE ALGO QUE NO PUEDE SER PREVISIBLE Y SE PUEDE EVITAR COMO ES EL CASO, SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE MANERA DIRECTA DE LA ACCIÓN: “ARTÍCULOS DEPORTIVOS”, POR ENCONTRARSE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN LA MATERIA, ASEGURANDO AL CONALEP LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

POR OTRA PARTE, Y RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y PROPUESTA DE PRECIO PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL “DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V.”, SE HA VERIFICADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA TAL EFECTO, DETERMINÁNDOSE QUE DICHO PROVEEDOR ACREDITA SU CAPACIDAD LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE PARA OBLIGARSE A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LO ANTERIOR SEÑALADO SE ANALIZÓ CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTAN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ADJUDICACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA SE EFECTUARÁ BAJO EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



V.- EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA;

EL MONTO QUE RESULTA PROPUESTO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN, ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. DE \$80,563.16 (OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.) Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DEL 2025.

EL TRÁMITE DE PAGO SE REALIZARÁ MENSUALMENTE DE ACUERDO CON LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA (XML, PDF) VÍA CORREO eeizaldem@hgo.conalep.edu.mx, A TRAVÉS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE; ACTA ENTREGA DEBIDAMENTE REQUISITADA, ACOMPAÑADA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA (10 FOTOGRAFÍAS), MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN; CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42160, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL PAGO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO OTORQUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO AL CONALEP HIDALGO, EN UN PLAZO DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES UNA VEZ VALIDADA LA COMPROBACIÓN RESPECTIVA.

VI.- EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES;

DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA DE PARQUES NACIONALES No. 187, SAHOP CHACON, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; R.F.C. DPA930511EG2.

VII.- LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO; Y

EN RAZÓN DE SER EL OFERENTE MÁS BAJO, QUE CUMPLE CON LAS NECESIDADES Y OTORGA LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES A EL COLEGIO EN CUANTO A PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD.

ECONOMÍA. - ESTE CRITERIO SE DETERMINA EXPLICANDO LA VENTAJA EN MATERIA ECONÓMICA QUE CONLLEVA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LUGAR DE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES GASTOS: GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA REVISIÓN DE CONVOCATORIA O BASES DE LICITACIÓN ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL (OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE PADRONES Y NORMATIVIDAD), LO CUAL CONSISTE EN FOTOCOPIAS DE CONVOCATORIA, BASES, ANEXOS, ESCRITOS, TRANSPORTE DE PERSONAL QUE ASISTE A DICHA REVISIÓN, GASTOS DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL CUAL VARÍA ENTRE LOS \$1,200.00 Y \$2,400.00 DE ACUERDO A LA MAGNITUD DE LA PUBLICACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR QUE SON LAS EROGACIONES DIRECTAS CABE HACER MENCIÓN EL MOVIMIENTO Y EROGACIONES INDIRECTAS QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEBE LLEVAR A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS TRASLADOS, AUTORIZACIONES, PAGO DE CHEQUES, CERTIFICADOS, OFICIOS, COPIAS INTERNAS, ETC.

OTRO ASPECTO ECONÓMICO QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA ES LA "INVESTIGACIÓN DE MERCADO" PARA EL CUAL SE SOLICITARON TRES COTIZACIONES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON EL PERFIL REQUERIDO PARA ESTA ACCIÓN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SEÑALA LA LEY, POR LO ANTES DESCRITO EL CRITERIO DE ECONOMÍA SE ACREDITA CON EL AHORRO DE LOS GASTOS QUE ÉSTE ORGANISMO LLEVARÍA A CABO POR EL TRÁMITE, PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y GASTOS POR EFECTUAR LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES SEGÚN CORRESPONDA Y AUN SIN CONTAR CON EL RIESGO DE QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO Y VOLVER A TENER POR NUEVA OCASIÓN DICHOS GASTOS Y CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EFECTUADA POR LA MISMA CONTRATANTE.

EFICACIA. - ENTENDIENDO COMO EFICACIA UNA VIRTUD, ACTIVIDAD, FUERZA: HACER LO QUE DETERMINE EL OBJETIVO DE LA ACCIÓN, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE TENDRÁ UNA PRE-SELECCIÓN DEL POSIBLE INVITADO A PARTICIPAR (INVESTIGACIÓN DE MERCADO) SELECCIONANDO A UNA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CON LA EFICACIA REQUERIDA, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA PRONTA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO, DE ESTE MODO SE GARANTIZA EL CRITERIO DE EFICACIA REQUERIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ACCIÓN MENCIONADA, LO ANTERIOR ES UNA CONDICIÓN FAVORABLE PARA LA SECRETARÍA YA QUE SE AHORRA TIEMPO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CON LA PRE-SELECCIÓN DEL PROVEEDOR SE GARANTIZA QUE SE INVITE A AQUEL QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL COLEGIO, DE ESTE MODO SE EXPONEN LAS VENTAJAS QUE SE DERIVAN DE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PARA LOGRAR EL OBJETIVO DESEADO ACREDITÁNDOSE LA APLICACIÓN DE ESTE CRITERIO.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CONSEGUIRÁN LAS MAYORES CONDICIONES DISPONIBLES A PARTIR DE QUE, CON ELLA SE LOGRARÁN LOS OBJETIVOS BUSCADOS POR LA CONTRATANTE Y LOS RESULTADOS DESEADOS EFECTIVAMENTE SERÁN ALCANZADOS EN TIEMPO Y FORMA EN CONTRAPOSICIÓN CON LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

EFICIENCIA. - ESTE CRITERIO SE ACREDITA AL EXPLICAR LAS VENTAJAS INTRÍNSECAS DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LOGRAR LA CONTRATACIÓN, EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE, LA INVERSIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO, EN FORMA INMEDIATA.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE OPTIMIZA, AL CONSIDERAR MENOR TIEMPO AL QUE SE REQUERIRÍA EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA REALIZANDO EL TRABAJO NECESARIO, PERO EN MENOR TIEMPO.

SE DEMUESTRA LA EFICIENCIA PORQUE AL EVALUAR LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESELECCIONADO, EL IMPORTE QUE ÉSTE PROPONGA PARA EL SERVICIO SOLICITADO TENDRÁ QUE ESTAR DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DE OTRO MODO LA COTIZACIÓN SE DETERMINARÁ COMO INSOLVENTE Y NO PODRÁ SER CONTRATADO.

EN VIRTUD DE PODER LOGRAR EL OBJETIVO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN TIEMPO RELATIVAMENTE CORTO MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN COMPARACIÓN CON UNA LICITACIÓN PÚBLICA; EL TRABAJO DESARROLLADO ES MENOR AL REDUCIRSE EL TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO, LA INVERSIÓN REALIZADA ES CONSIDERABLEMENTE MENOR Y EL RESULTADO LOGRADO ES AFÍN AL OBJETIVO; LO ANTERIOR SE TRADUCE AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD TANTO DEL COLEGIO, COMO DEL PROVEEDOR.

EN CONCLUSIÓN, AL ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO MENCIONADO LAS ETAPAS PREVISTAS EN LA LEY PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE REALIZARÁN DE MANERA ÁGIL ASEGURANDO QUE EL MISMO EVITARÁ LA PÉRDIDA DE TIEMPO Y RECURSOS AL COLEGIO.

IMPARCIALIDAD. - EXISTE UN CARÁCTER IMPARCIAL DE LOS ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES EXPRESADOS RESPECTO DE LOS CRITERIOS ANTERIORES, MEDIANTE LOS CUALES SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN, ESTA NECESIDAD NO OBEDECE A CONSIDERACIONES PERSONALES, SINO UN MEDIO PREVISTO POR LA LEY QUE PERMITIRÁ EFECTUAR UNA CONTRATACIÓN CON OBJETIVIDAD Y EQUITAD, POR SER LA CONVENIENTE PARA EL COLEGIO.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

∞





LA SELECCIÓN DE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN OBEDECE A UN ANÁLISIS CLARO Y PRECISO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL COLGIO, EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE DEBE CUMPLIR TANTO EL PROVEEDOR COMO SU PERSONAL TÉCNICO, CAPACIDAD TÉCNICA EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE SIMILAR MONTO, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE QUE SEA UNA PERSONA MORAL O FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, QUE CUENTE CON LOS PAGOS PROVISIONALES DE ISR A LA FECHA DE INVITACIÓN, ETC.

EL ANÁLISIS IMPARCIAL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS Y REQUISITOS ANTES DESCRITOS CONSTITUYE UN MEDIO DE PREVENCIÓN PARA QUE NO EXISTA UN DESIGNIO ANTICIPADO EN FAVOR O EN CONTRA DE ALGÚN PROBABLE INTERESADO O CON RESPECTO A LA ACCIÓN QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, LO QUE PERMITE ASEGURAR LA RECTITUD CON LA QUE ACTÚAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

HONRADEZ. - SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA LA RECTITUD, RESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD EN LA ACTUACIÓN, CON APEGO AL MARCO JURÍDICO APLICABLE, TANTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES HAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO DE QUE NO SE APROVECHARÁN DE SUS CARGOS PARA FAVORECER A ALGÚN INTERESADO Y DE QUE EXIGIRÁ DE ESTOS LA MISMA CONDUCTA.

DERIVADO DE LO EXPUESTO CON LA UTILIZACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE PREVÉ OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, EXPLICANDO CON EL DESARROLLO Y ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS ANTES DESCRITOS LAS RAZONES DE ELLO.

TRANSPARENCIA. - SE DETERMINA Y SE ACREDITA LA TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEBIDO A QUE EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR, ES ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA, COMPLETA, VERIFICABLE, Y QUE SE RIGE POR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

VIII.- UNA VEZ ANALIZADOS TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO, DICTAMINA COMO PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN: "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"; LO ANTERIOR, SE FUNDA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN III, 53 Y 57 PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFOS DE LA (LAASSPEH).

IX.- FECHAS Y PLAZOS PROPUESTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DERIVADO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SE PREVÉ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "DEPORTES PACHUCA, S.A. DE C.V.", SE PRESENTE PARA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2025, A LAS 12:00 HORAS, , EN LAS OFICINAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO CON DOMICILIO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 42160, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

DERIVADO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SE SUSCRIBE EL DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 42160, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE ELIZALDE MILÁN
SUBDIRECTOR DE ÁREA
Y ÁREA REQUIRENTE

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: 771 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx hconalep@hgo.conalep.edu.mx